

Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™)

Un programa conjunto entre Wildlife Friendly Enterprise Network y WCS-Argentina



Estándares globales 2023

Los estándares para las Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™) han sido diseñadas para paisajes donde los guanacos silvestres rondan libremente e incluyen recomendaciones para la esquila de guanacos en silvestría. La adherencia a estas recomendaciones y el respeto hacia el bienestar de los guanacos silvestres durante el arreo, esquila y liberación llevará a que las fibras de guanaco obtenidas mediante la esquila en silvestría sean certificadas bajo la etiqueta ecológica Certificada Amigable con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™)

Los estándares para las Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™) han sido desarrollados mediante un proyecto conjunto entre Wildlife Friendly Enterprise Network (WEFN) y Wildlife Conservation Society – Argentina (WCS-Argentina).



WFEN

La Red de Empresas Amigables con la Vida Silvestre (WFEN, por sus siglas en inglés) conserva vida silvestre amenazada y a la vez contribuye a la vitalidad económica de las comunidades rurales. La misión de WFEN es proteger a la vida silvestre en lugares silvestres, y en las tierras agrícolas intermedias, mediante la certificación de emprendimientos que aseguren que las personas y la naturaleza coexistan y prosperen. WFEN utiliza el poder del mercado para crear cambios en los territorios, proporcionando incentivos para la protección de la biodiversidad alrededor del mundo. A los pobladores de comunidades a menudo rurales y desaventajadas se les ofrece la oportunidad de posibilitar la conservación de paisajes intactos fundamentales para la prestación de servicios ecosistémicos.

El trabajo de WFEN en asociación con crianceros y estancieros alrededor del mundo ayuda a asegurar corredores de vida silvestre a través de tierras trabajadas. Estas tierras posibilitan la resiliencia de la vida silvestre frente al cambio climático. WFEN incluye a biólogos de campo, empresas, artesanos, agricultores, estancieros y crianceros, cosechadores y miembros de comunidades indígenas alrededor del mundo.

WCS Argentina

WCS salva a la vida silvestre y a lugares silvestres en todo el mundo a través de la ciencia, acciones de conservación, educación e inspiración para que la gente valore la naturaleza. En Argentina, WCS apunta a preservar la diversidad de vida silvestre que hace único a este país y a restaurar sus paisajes frente a las crecientes amenazas. Con un enfoque en la Patagonia, la meta a largo plazo de WCS es tener un ensamble completo de carnívoros, herbívoros y carroñeros patagónicos coexistiendo con productores ganaderos en tierras privadas restauradas y resilientes al clima que conecten una red de grandes áreas protegidas a lo largo de la Patagonia.

WFEN y WCS Argentina han colaborado desde 2011 para promover la producción sustentable de fibras en la Patagonia, incluyendo lana merino, mohair, cachemira y fibras de guanaco. Estos esfuerzos han llevado al reconocimiento y aprobación de parte de agencias gubernamentales argentinas provinciales y nacionales, así como el abastecimiento de varias diseñadoras de moda argentinas que han recibido atención mediática consistente de parte de la industria de la moda. Estas diseñadoras se han convertido en “embajadoras” para las fibras Amigables con la Vida Silvestre (Wildlife Friendly®) frente al gobierno argentino, demostrando cómo las fibras sostenibles locales pueden ayudar a revivir la industria de procesamiento de fibras y contribuir a la economía argentina —todos elementos para una “cuenca de fibras” exitosa.

Introducción

Los estándares de Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™) son voluntarias y no suplantán a la legislación nacional o estatal.

Este documento resalta las recomendaciones fundamentales para el arreo, esquila, contención y liberación de **guanacos silvestres** Certificado Amigable con el Guanaco, y sirve como base para un acuerdo entre el emprendimiento, individuo, comunidad o cooperativa que lleva a cabo el arreo y esquila, y WFEN y WCS. Todas las recomendaciones que siguen tienen el propósito de salvaguardar el bienestar de los guanacos silvestres que serán manejados, para asegurar su salud, seguridad, expresión conductual y comodidad a la vez que minimizan cualquier miedo, dolor o estrés.

El cumplimiento con los criterios y pautas en estos estándares de Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™), así como con cualquier otro estándar de bienestar animal existente para el arreo, esquila y liberación de los guanacos, es esencial para la aprobación y

certificación. Las recomendaciones que siguen cumplen con las regulaciones establecidas por el Plan de Manejo del Guanaco del Gobierno Nacional de Argentina y de la Provincia de Santa Cruz.

Contenido

Sección Uno. Manejo general	6
1.1 El acuerdo	6
1.2 Principios generales de conservación de vida silvestre	6
1.3 Condiciones laborales	7
1.4 Protección cultural	7
Sección Dos. Manejo de guanacos silvestres durante la esquila	9
2.1 Directrices de conservación para las poblaciones de guanacos esquilados en silvestría	9
2.2 Directrices de bienestar para guanacos durante el arreo	10
2.3 Directrices para el manejo de guanacos en corrales	10
2.4 Directrices para la sujeción, posicionamiento e inmovilización de guanacos	11
2.5 Directrices para la esquila	12
2.6 Directrices para la liberación de guanacos	12
2.7 Atención médica de urgencia	13

Estándares

Entendiendo los estándares de Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™)

Estos estándares operan como una directriz independiente específica de la especie para la esquila en silvestría del guanaco (*Lama guanicoe*) en la Patagonia.

Leer cada recomendación detenidamente.

Los estándares **obligatorios** dicen que algo debe o no debe hacerse, o que algo está prohibido. Los requerimientos de estos estándares deben cumplirse antes de que pueda otorgarse la certificación bajo los estándares de *Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™)*.

Los estándares **recomendados** dicen que algo “debería” hacerse. Estos estándares están resaltados como **Recomendado** junto al encabezado y reflejan las metas y principios del programa de *Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™)*, pero no son obligatorios para que se otorgue la certificación bajo los estándares de *Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™)*.

Estándares críticos - Si una operación no cumple con cualquiera de los estándares obligatorios, se considerará que se encuentra en incumplimiento con las normas. Hay dos categorías de incumplimiento: menor y crítico.

Si este símbolo **C** se muestra junto a un estándar particular, indica que el estándar se considera crítico para proporcionar los resultados del programa de *Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™)*. El no alcanzar dicho estándar se considerará un incumplimiento crítico.

Si una operación recibe un incumplimiento crítico en la evaluación inicial, no puede ser certificada. Si una operación recibe un incumplimiento crítico en la reevaluación, podría ser suspendida del programa de *Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™)* hasta que se tomen medidas correctivas.

Si no hay ningún símbolo que indique que un estándar obligatorio es crítico, se categoriza como un estándar menor. Los incumplimientos que se plantean contra los estándares obligatorios menores todavía deben ser resueltos, pero una operación puede recibir o continuar su certificación en base a un plan de acción y cronograma acordados para alcanzar el cumplimiento.

Secciones de estándares

Los estándares se dividen en dos secciones. La Sección Uno incluye estándares que se aplican al emprendimiento y a todos los empleados que llevan a cabo la esquila en silvestría de guanacos. Las subsecciones incluyen:

Sección 1.1: El acuerdo

Sección 1.2: Principios generales de conservación de vida silvestre

Sección 1.3: Condiciones laborales

Sección 1.4: Protección cultural

La Sección Dos define los estándares específicos para el manejo de guanacos durante el arreo, esquila y liberación. Las subsecciones incluyen:

Sección 2.1: Directrices de conservación para las poblaciones de guanacos esquilados en silvestría

Sección 2.2: Directrices de bienestar para guanacos durante el arreo

Sección 2.3: Directrices para el manejo de guanacos en corrales

Sección 2.4: Directrices para la sujeción, posicionamiento e inmovilización de guanacos

Sección 2.5: Directrices para la esquila

Sección 2.6: Directrices para la liberación de guanacos

Sección 2.7: Atención médica de emergencia

Nota importante: Estos estándares de Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™) están diseñados para abordar el bienestar de los guanacos silvestres durante el proceso de esquila en silvestría. La certificación bajo estos estándares no califica al postulante para ser reconocido como Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly®).

Sección Uno. Manejo general

1.1 El acuerdo

1.1.1 **C** Cualquiera que desee producir y comercializar *Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™)* debe ser parte de un acuerdo formal para realizarlo. Los acuerdos pueden ser con individuos, cooperativas o comunidades. Cualquier persona involucrada en la esquila, procesamiento o comercialización de *Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™)* debe certificar en el acuerdo formal que no está involucrada en ninguna actividad que implique la matanza ilegal de ninguna especie de vida silvestre.

1.1.2 El acuerdo debe definir claramente las responsabilidades del individuo y/o comunidad, ONG, empresa y otros socios hacia las otras partes e identificar las condiciones bajo las cuales ocurrirá la transferencia de dinero, bienes o servicios.

1.1.3 Las consecuencias de no cumplir con estos estándares deben ser negociadas previamente y documentadas en el acuerdo.

1.1.4 **C** Si alguien involucrado en la producción de *Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™)* no cumple con estos estándares y/o informa erróneamente o se apropia indebidamente de fondos provenientes de la venta de fibras *Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™)*, se deben tomar medidas de cumplimiento para corregir la situación.

Nota: La incapacidad para hacer correcciones sustanciales dentro de un tiempo razonable puede incluir pero no se limita a la suspensión de la certificación y la pérdida de la capacidad para comercializar productos como Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™).

1.2 Principios generales de conservación de vida silvestre

1.2.1 **C** Aquellos que estén involucrados en la producción de *Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™)* no deben reducir ni impactar negativamente de otra manera el hábitat de especies clave de vida silvestre.

1.2.2 **C** Las empresas certificadas no deben participar en actividades forestales ilegales.

1.2.3 **Recomendado**

Se debe proporcionar oportunidades educativas enfocadas en especies clave y las amenazas a su conservación para los miembros de la comunidad y otras audiencias.

1.3 Condiciones laborales

1.3.1 **C** No debe haber trabajo infantil.

Nota: El trabajo infantil, como lo define la Organización Internacional del Trabajo, se refiere a trabajo que:

- *es mental, física, social o moralmente peligrosa y dañina para los/las niños/as;*
y
- *interfiere con su educación por:*
 - *privarlos de la oportunidad de asistir a la escuela;*
 - *obligarlos a dejar la escuela prematuramente; o*
 - *exigirles que intenten combinar la asistencia a la escuela con un trabajo excesivamente largo y pesado*

1.3.2 **C** Las empresas certificadas no deben contribuir a la explotación de las mujeres o comunidades o tribus marginadas.

Nota: La explotación incluye cualquier actividad que promueva a las mujeres o comunidades marginadas sin su pleno consentimiento o sin su plena integración en el proceso de toma de decisiones y la distribución de los beneficios.

1.3.3 **Recomendado**

Debe haber acciones para empoderar a las mujeres y grupos marginados para que se involucren en las empresas certificadas.

1.3.4 **Recomendado**

Las empresas certificadas deben asegurarse de que haya una política en contra de la explotación comercial, sexual o de cualquier otro tipo y el acoso, particularmente de niños/as, adolescentes, mujeres y minorías.

1.3.5 Los productos certificados deben contribuir al aumento de los ingresos locales y/o a la mejoría de los medios de vida.

Nota: Para ayudar a asegurar que las comunidades que viven con la vida silvestre adopten prácticas compatibles con la conservación, los beneficios asociados deben ser tangibles y significativos.

1.3.6 Los emprendimientos certificados deben comprar y ofrecer servicios y bienes locales, siguiendo los principios del comercio justo.

1.3.7 **Recomendado**

Debe haber un código de conducta documentado e implementado para las actividades en las comunidades indígenas y locales que se haya desarrollado e implementado con la colaboración y el consentimiento de la comunidad afectada.

1.3.8 Las actividades de los emprendimientos certificados no deben poner en riesgo la prestación de servicios básicos como alimentos, agua, energía, salud o saneamiento a las comunidades vecinas.

1.4 Protección cultural

1.4.1 Las empresas certificadas deben contribuir a la protección y preservación de propiedades y sitios locales con significado histórico, arqueológico, cultural y espiritual, y no deben impedir el acceso a ellas por parte de las comunidades locales.

Nota: Este estándar se refiere al respeto hacia los derechos de todos los grupos o comunidades y sus propiedades y sitios importantes.

Sección Dos. Manejo de guanacos silvestres durante la esquila

Esta sección define estándares específicos para el manejo de guanacos silvestres durante la práctica de esquila en silvestría.

2.1 Directrices de conservación para las poblaciones de guanacos esquilados en silvestría

Nota: Los criterios/recomendaciones que siguen están adaptados de Carmanchahi y Marull, 2012 y Carmanchahi et al., 2022 con la participación de técnicos de WCS y de Pablo Carmanchahi, un biólogo del CONICET y el Director del Grupo de Especialistas en Camélidos Sudamericanos de IUCN/SSC. Estos criterios/recomendaciones pueden ser modificados a su debido tiempo en base a los resultados de los estudios en curso.

2.1.1 **C** Los guanacos no deben ser matados ni sacrificados luego de la esquila.

Nota: La fibra obtenida de cualquier guanaco que sea sacrificado luego de la esquila en silvestría no será elegible para la certificación bajo los estándares de las Fibras Certificadas Amigables con el Guanaco (Certified Guanaco Friendly™).

2.1.2 **C** No está permitido arrear y esquilar en una población específica tanto antes como después del parto dentro de la misma temporada.

Nota: Es muy recomendable arrear y esquilar antes del parto, entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre.

2.1.3 Si se lleva a cabo la esquila posparto, las madres y crías deben ser reunidas dentro de corrales de espera previo a la liberación.

2.1.4 **C** No se debe esquilar a los chulengos (guanacos jóvenes).

2.1.5 El arreo y esquila no debe llevarse a cabo en años con condiciones climáticas adversas, particularmente cuando las precipitaciones sean inferiores al 50% de la precipitación media anual.

2.1.6 El arreo y esquila sólo se debe llevar a cabo cuando la población afectada tiene una densidad mayor o igual a 10 guanacos/km².

2.1.7 Se debe llevar a cabo relevamientos poblacionales de guanacos usando el método de transecta lineal en vehículos antes y después del arreo y esquila, para evaluar los efectos de esta actividad sobre la población.

2.1.8 **C** Todos los guanacos esquilados deben ser identificados con un collar colorido con una etiqueta numerada adherida, para evaluar las posibles recapturas y mortandades ocasionadas por el manejo.

2.1.9 **Recomendado**

En individuos adultos, el collar no debe estar apretado, con espacio para que dos dedos entren cómodamente entre el cuello y el collar.

Nota:

(i) *con individuos juveniles, el collar debe dejar lugar para el crecimiento futuro del cuello. Puede ser necesario dejar un espacio de hasta tres dedos entre el cuello y el collar.*

- (ii) *con individuos muy pequeños, el collar no debe dejarse muy suelto, ya que esto puede poner en peligro al animal atascándose en un objeto o engancho una de sus patas. Si no es posible dejar espacio para el crecimiento sin dejar el collar demasiado suelto, no se le debe colocar un collar al animal.*

2.1.10 **C** Bajo ninguna circunstancia debería colocarse una etiqueta en la oreja de un guanaco.

2.2 Directrices de bienestar para guanacos durante el arreo

2.2.1 Para minimizar el esfuerzo y estrés de los guanacos, se recomienda una distancia máxima de arreo de 10 km desde el comienzo hasta la manga.

Nota: Se recomienda priorizar el arreo de corta distancia (por ejemplo, sectorizando las áreas de manejo para reducir distancias y tiempo de arreo).

2.2.2 Para prevenir heridas o dispersión de guanacos, el arreo, ya sea a caballo o en motocicleta, no debería forzar a los animales a moverse más rápido que el paso normal del grupo de guanacos. El arreo sólo puede acelerarse en la última sección cerca de los corrales.

2.2.3 Para minimizar el esfuerzo y estrés de los guanacos, los primeros kilómetros del arreo deben realizarse a ritmo de caminata. Aproximadamente en los últimos 3 km antes de llegar a la manga, la manada puede llevarse al trote, y en la boca de la manga, pueden impulsarse a correr.

2.2.4 **C** El uso o presencia de perros nunca está permitido.

Nota: No debe haber perros presentes en el rodeo, en los corrales ni durante la esquila.

2.2.5 El arreo debe llevarse a cabo durante la etapa más fresca del día.

2.2.6 **C** Bajo ninguna circunstancia se debe golpear, empujar o maltratar al guanaco.

2.2.7 Luego de arrear a los guanacos, se debe permitir que descansen por al menos una hora antes de comenzar la esquila.

2.2.8 Las actividades de manejo de ganado (por ejemplo, trasladar al ganado hacia dentro o fuera del área, rodeo de ganado) debe evitarse durante por lo menos dos días antes del arreo de los guanacos y entre los eventos de arreo durante la misma temporada.

2.2.9 Se debe proporcionar agua para los guanacos si están en el corral durante 12 horas o más.

2.2.10 Todas las modificaciones de los cercos estándares para facilitar el arreo y acorralamiento de los guanacos deben ser temporarias y retiradas no más de 30 días después de la esquila para evitar interrupciones a los movimientos de la vida silvestre.

2.2.11 Cualquier individuo de una especie distinta al guanaco que entre en la manga o corral debe ser removido lo antes posible para evitar accidentes y muertes.

2.3 Directrices para el manejo de guanacos en corrales

2.3.1 **C** Bajo ninguna circunstancia se puede gritar, golpear, empujar o maltratar a los guanacos acorralados.

- 2.3.2 **C** No se permite bajo ninguna circunstancia el uso y/o presencia de perros. No debería haber perros en los corrales.

Nota: Se debe mantener el ruido al mínimo.

- 2.3.3 La densidad de guanacos en los corrales de espera debe mantenerse a no más de 1 guanaco/m² para minimizar el atropello, las heridas y el comportamiento agonístico entre los individuos.

- 2.3.4 El número de guanacos confinados dentro de los corrales no debería superar el número que puede ser esquilado y liberado dentro de las 48 horas después de finalizar el arreo, considerando las instalaciones y el personal disponible.

- 2.3.5 **C** No se debe mantener acorralado al guanaco durante más de una noche.

Nota: Los guanacos que no se hayan esquilado dentro de las 48 horas deben ser liberados.

- 2.3.6 Los corrales de espera y de manejo deben construirse de malla, alambre y estera para prevenir heridas por el contacto con estructuras rígidas, y deben tener subdivisiones y material protector para reducir los estímulos visuales externos para los guanacos.

- 2.3.7 **C** Dentro de los corrales, el guanaco debe ser arreado a pie, de manera muy tranquila y pasiva, conduciendo a los animales hacia el local de esquila.

Nota: Herramientas útiles y permitidas para mover a los animales incluyen paneles, banderas, bolsas de plástico y cencerros. Estos deben utilizarse sólo para estimular y dirigir el movimiento de los animales sin causarles estrés indebido.

- 2.3.8 **C** Los guanacos no deben ser arrastrados durante ninguna etapa del arreo y acorralamiento.

2.4 Directrices para la sujeción, posicionamiento e inmovilización de guanacos

- 2.4.1 Por lo menos 2 personas deben llevar a cabo la sujeción final de cada guanaco, sosteniéndolo por las patas traseras y el pecho/cabeza.

Nota: Las directrices para la sujeción, posicionamiento e inmovilización pueden ser modificadas si se considera que el método de inmovilización utilizado por la empresa es más efectivo y menos traumático para el guanaco.

- 2.4.1.1 **C** Los manipuladores siempre deben evitar manipular al guanaco por las orejas.

- 2.4.2 Una capucha oscura con un orificio para la nariz debe colocarse sobre la cabeza del guanaco para tapar sus ojos y reducir los estímulos visuales.

Nota: Se debe tener cuidado para asegurar que las fosas nasales estén despejadas.

- 2.4.3 La inmovilización física del guanaco debe realizarse lo más rápido posible (menos de un minuto).

- 2.4.4 Los guanacos deben colocarse cuidadosamente de costado en una camilla para facilitar el movimiento dentro del local de esquila.

- 2.4.5 Las patas del guanaco se deben atar inmediatamente luego de colocar al animal de costado.

- 2.4.6 **C** Los manipuladores no deben atar las cuatro patas juntas ni estirar al guanaco por dos de sus patas. Las patas deben sujetarse usando dispositivos que mantengan una posición cómoda, atando las patas traseras y delanteras de manera separada.

Nota: Al atar las patas, se debe usar sogas chatas para evitar dañar la piel con la soga.

- 2.4.7 Una persona debe ser responsable de sostener la cabeza del guanaco a lo largo del proceso hasta la liberación.
- 2.4.8 **C** Si se determina que una hembra está en un estado avanzado de preñez (con el vientre muy hinchado o si es posible sentir al chulengo dentro), o si algún guanaco está visiblemente enfermo o desnutrido, este animal debe liberarse inmediatamente sin esquila.

2.5 Directrices para la esquila

- 2.5.1 **C** Bajo ninguna circunstancia se permite el uso y/o presencia de perros. No debe haber perros en el local de esquila.
- 2.5.2 Se debe usar equipo de esquila eléctrico. El equipo generador de electricidad debe colocarse a una distancia considerable (por lo menos 50m) del local de esquila para minimizar el ruido.
- 2.5.3 El procedimiento entero, incluyendo la inmovilización, posicionamiento, esquila y liberación debe completarse en menos de 10 minutos por individuo.
- 2.5.4 Los peines y cuchillas de esquila se deben reemplazar y afilar periódicamente para prevenir cortes y heridas a los guanacos.

Nota: Se debe evitar cortar al animal. Si un individuo sufre cortes o heridas durante la esquila, estos deben ser suturados y desinfectados correctamente por un veterinario.

- 2.4.5.1 Evitar el sobrecalentamiento o falta de lubricación de los peines y cuchillas de esquila.
- 2.4.5.2 Se debe afilar los peines y cuchillas de esquila lejos de los animales.
- 2.5.5 Sólo se debe esquila la lana del área marrón y la parte superior de los flancos blancos.
- 2.5.6 Si se recolectan muestras biológicas, deben ser tomadas por veterinarios, biólogos o profesionales relacionados con experiencia en la recolección de este tipo de muestras. En el caso de muestras de sangre, la sangre se debe extraer de la vena femoral.

2.5.6.1 En caso de que se tomen muestras biológicas, el proceso de recolección no debe exceder los 3 minutos adicionales.

2.6 Directrices para la liberación de guanacos

- 2.6.1 El área donde se liberan los animales debe estar libre de cercos, edificios, arbustos altos, rocas o cualquier otro obstáculo grande con el que se pueda topar el guanaco.
- 2.6.1.1 **C** Además, el animal debe estar de espaldas al local de esquila.
- 2.6.2 El animal debe ser transportado fuera del local de esquila en la camilla para la liberación.

- 2.6.2.1 Después de colocar cuidadosamente al animal en el suelo, primero se debe remover la capucha para que el animal recupere la visión, y luego se liberan las piernas.
- 2.6.2.2 Los manipuladores deben ubicarse detrás del guanaco, permitiéndole moverse libremente y sin obstrucciones durante la liberación.
- 2.6.2.3 Se le debe permitir al animal levantarse y salir caminando por su cuenta.
- 2.6.2.4 **C** En caso de la esquila posparto, las hembras deben ser liberadas en el corral de reencuentro donde están los chulengos. Ambos pueden ser liberados una vez que la madre y el chulengo se hayan encontrado y reunificado.
Nota: Les puede llevar unos segundos recuperarse, orientarse y salir.
- 2.6.2.5 **C** Bajo ninguna circunstancia se debe perseguir o estimular con gritos, golpes, etc. a los guanacos.

2.7 Atención médica de urgencia

- 2.7.1 Un botiquín de primeros auxilios que contenga antibióticos inyectables, spray cicatrizante (“curabichera”), desinfectante líquido (povidona yodada), hemostático (peróxido de carbono), corticosteroides y materiales de eutanasia y sutura debe estar a disposición.
- 2.7.2 **Recomendado**
Un veterinario debe estar presente y a cargo de emergencias, el manejo clínico de los animales y la toma de decisiones para realizar eutanasia cuando sea apropiado.
- 2.7.2.1 Bajo recomendaciones estrictas del profesional veterinario, los guanacos que hayan sufrido heridas irreversibles a causa de un accidente serán sacrificados. El uso de la eutanasia comercial está **Recomendado** o, de no estar disponible, una dosis alta de un anestésico disociativo para luego clavar un cuchillo en el corazón o degollarlo.
Nota: Debe notarse que los guanacos silvestres son impredecibles y mientras que debe tomarse todos los cuidados y precauciones para asegurarse de que no ocurran accidentes, la salud del guanaco silvestre puede no estar clara inmediatamente (por ejemplo, el guanaco silvestre puede estar enfermo, rengo o tener edad avanzada) y, en combinación con la reacción impredecible de los guanacos silvestres individuales frente al proceso de esquila en silvestría, pueden ocurrir heridas o muertes accidentales.
- 2.7.2.2 Las autopsias y el muestreo para los estudios diagnósticos son la responsabilidad profesional del veterinario.

Referencias

- Carmanchahi P. and Marull C., Boletín 2012. Boletín GECS
- Carmanchahi P., Rago V., Gregorio P., Panebianco A., Marozzi A. 2022 Boletín GECS